

Escanear
31-08-07
que

26650

Andrade & Salgado
ABOGADOS

Dr. Miguel Andrade Varea
Dr. Roberto Salgado Valdez
Dra. María Elena Andrade
Dr. Miguel Andrade Luna
Dr. Manuel Antonio Salgado R.

Pinzón 511 y Av. Orellana
Edificio Pinzón 4to piso
P.O. Box 17-07-9021
Quito - Ecuador

2527750 / 2543201 / 2551439
Fax (593) 2 2567593
e mail: robertos@andradeysalgado.com



Quito, 24 de agosto del 2007

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Presente.-

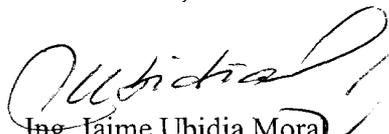
De mis consideraciones:

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 21 de la Ley de Compañías, adjunta a la presente se servirán encontrar copia certificada de la escritura pública de cesión de participaciones sociales de la compañía "NOVATECH, SISTEMAS DE MEJORAMIENTO CONTINUO CIA. LTDA.", celebrada ante el Notario Décimo Octavo del Cantón Quito, el 5 de julio del 2007 y marginada en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el 20 de agosto del 2007, mediante la cual se ha procedido a realizar la siguiente cesión de participaciones:

CEDENTE	CESIONARIO	PARTICIPACIONES
Ing. Juan Felipe Nicolás Espinosa Terán	Ing. Joffre Mauricio Wirth Jirón	2.826

Se aclara que tanto el cedente como el cesionario son de nacionalidad ecuatoriana.

Atentamente,


Ing. Jaime Ubidia Mora
NOVATECH CIA. LTDA.
GERENTE GENERAL

Ingresado en el
Sistema.
2007-08-31


493



Dr. Enrique Díaz Ballesteros

1 ESCRITURA NÚMERO: DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES (2593)

2 CONTRATO:

3 **CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES**

4 OTORGANTES:

5 <u>APELLIDOS Y NOMBRES</u>	<u>CEDULA/PASAPORTE/RUC</u>	<u>CALIDAD</u>
6 ESPINOSA TERAN JUAN FELIPE NICOLAS	CC. 170420226-4	CEDENTE
7 SCHETTINI PEÑAHERRERA PATRICIA	CI. 171008101-7	CEDENTE
8 WIRTH JIRON JOFFRE MAURICIO	CC. 170688824-3	CESIONARIO

9 OBJETO:

10 **2.826 PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA**
11 **NOVATECH, SISTEMAS DE MEJORAMIENTO CONTINUO CIA. LTDA.**

12 CUANTÍA: USD \$ 2.826,00

13 **DI 3 COPIAS **GLR****

14 En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República
15 del Ecuador, hoy día, **CINCO (05) de JULIO** del año **DOS MIL**
16 **SIETE**, ante mí, **DOCTOR GUSTAVO ARIAS CASTELLANOS,**
17 **NOTARIO DECIMO OCTAVO SUPLENTE DEL CANTON**
18 **QUITO**, por licencia concedida a su titular Doctor Enrique Díaz
19 Ballesteros, mediante oficio número tres cinco ocho
20 /MSG/DDP/cero siete, de fecha veinte y cinco de Junio del dos
21 mil siete, comparecen a la celebración de la presente escritura
22 pública, por una parte, en calidad de **CEDENTES**, los cónyuges
23 señor Ingeniero **JUAN FELIPE NICOLAS ESPINOSA TERAN** y
24 señora **PATRICIA SCHETTINI PEÑAHERRERA**, casados entre
25 sí, por sus propios derechos; por otra parte, en calidad de
26 **CESIONARIO**, el señor **JOFFRE MAURICIO WIRTH JIRON**,
27 casado, por sus propios derechos.- Los comparecientes son de
28 nacionalidad ecuatoriana, a excepción de la señora Patricia



1 Schettini, quien es de nacionalidad panameña, mayores de
2 edad; domiciliados en esta ciudad de Quito; legalmente capaces
3 para contratar y obligarse; a quienes de conocer doy fe, ya que
4 me presentan sus documentos de identidad; bien instruidos por
5 mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura a la
6 que proceden libre y voluntariamente de conformidad con la
7 minuta que me presentan para que eleve a instrumento público,
8 cuyo tenor literal es el siguiente: "**SEÑOR NOTARIO:** En el
9 registro de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar la
10 siguiente que contiene la cesión de participaciones de la
11 Compañía "NOVATECH, SISTEMAS DE MEJORAMIENTO
12 CONTINUO COMPAÑÍA LIMITADA", al tenor de las siguientes
13 cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen al
14 otorgamiento de la presente escritura pública el Ingeniero Juan
15 Felipe Nicolás Espinosa Terán y su cónyuge, señora Patricia
16 Schettini Peñaherrera de Espinosa; y, el señor Joffre Mauricio
17 Wirth Jirón, todos por sus propios derechos. Los
18 comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, excepto la
19 señora Patricia Schettini que es panameña, de estado civil
20 casados, y domiciliados en la ciudad de Quito. **SEGUNDA:**
21 **ANTECEDENTES.-** a) "NOVATECH, SISTEMAS DE
22 MEJORAMIENTO CONTINUO COMPAÑÍA LIMITADA", se
23 constituyó bajo la denominación de Sistemas de Mejoramiento
24 Continuo, SISMECON COMPAÑÍA LIMITADA, por escritura
25 pública otorgada el doce de abril de mil novecientos noventa y
26 tres ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, inscrita
27 en el Registro Mercantil del mismo Cantón el seis de mayo de
28 mil novecientos noventa y tres. Posteriormente cambió su



Dr. Enrique Díaz Ballesteros



1 denominación a CERTUS, SISTEMAS DE MEJORAMIENTO
2 CONTINUO COMPAÑÍA LIMITADA, por escritura pública
3 otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, el
4 treinta de mayo de mil novecientos noventa y cuatro e inscrita
5 en el Registro Mercantil el diez de noviembre del mismo año; y,
6 finalmente adoptó su actual denominación de NOVATECH,
7 SISTEMAS DE MEJORAMIENTO CONTINUO COMPAÑÍA
8 LIMITADA mediante escritura pública otorgada ante el Notario
9 Vigésimo Noveno del Cantón Quito, el cinco de mayo de mil
10 novecientos noventa y cinco, inscrita en el Registro Mercantil el
11 ocho de noviembre de mil novecientos noventa y cinco. b) La
12 Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de
13 “NOVATECH, Sistemas de Mejoramiento Continuo Compañía
14 Limitada”, en su sesión de siete de junio del año dos mil siete,
15 autorizó unánimemente al Ingeniero Juan Felipe Nicolás
16 Espinosa Terán, para que ceda dos mil ochocientos veinte y
17 seis (2826) participaciones sociales en favor del señor Joffre
18 Mauricio Wirth Jirón, conforme se acredita con el certificado
19 conferido por el señor Gerente General de la Compañía que se
20 acompaña a la presente escritura. **TERCERA: CESIÓN DE**
21 **PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, el
22 Ingeniero Juan Felipe Nicolás Espinosa Terán, con
23 autorización de su cónyuge señora Patricia Schettini de
24 Espinosa, de manera libre y voluntaria cede y traspasa en favor
25 del señor Joffre Mauricio Wirth Jirón, dos mil ochocientos
26 veinte y seis (2826) participaciones sociales de un dólar de
27 valor cada una, de las que es propietario en la Compañía. El
28 cesionario acepta la presente cesión de participaciones por

1 convenir a sus intereses. **CUARTA: PRECIO.-** Las partes
2 establecen como precio de la cesión de participaciones
3 sociales el valor nominal de las mismas, valor que en su
4 totalidad el cedente, Ingeniero Juan Felipe Nicolás Espinosa
5 Terán, declara haber recibido a su entera satisfacción, por lo
6 que no tiene reclamación alguna que formular al respecto.

7 **QUINTA: INTEGRACIÓN DE CAPITAL.-** En virtud de la
8 presente transferencia de participaciones sociales, el capital
9 social de la Compañía queda conformado de la siguiente
10 manera: -----

11	SOCIO	CAPITAL	PARTICIPACIONES
12	Inversiones A.B.S. C.A.	72.896,00	72.896
13	Jaime Ubidia Moral	48.597,00	48.597
14	Pablo Ubidia Moral	24.299,00	24.299
15	José Sempértegui	11.037,00	11.037
16	Mauricio Wirth Jirón	2.826,00	2.826
17	Fernando Andrade	2.545,00	2.545
18	Gloria Landazuri	1.774,00	1.774
19	Maria Eugenia Arias	280,00	280
20	TOTAL USD.	164.254,00	164.254

21 **SEXTA: MARGINACIONES.-** Deberá tomarse nota del contenido
22 de la presente escritura pública al margen de la matriz de la
23 escritura pública de constitución de la Compañía "NOVATECH,
24 Sistemas de Mejoramiento Continuo Compañía Limitada", en la
25 Notaría Vigésima Novena del Cantón Quito y al margen de la
26 inscripción de dicha escritura pública en el Registro Mercantil del
27 mismo Cantón. Usted, Señor Notario, se servirá agregar las demás
28 cláusulas de estilo.- **FIRMADO)** Doctor ROBERTO SALGADO



Dr. Enrique Díaz Ballesteros



1 VALDEZ, portador de la matrícula profesional número mil
2 trescientos setenta y tres del Colegio de Abogados de Pichincha
3 **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, la misma que queda elevada a
4 escritura pública con todo su valor legal.- Para la celebración de la
5 presente escritura pública se han observado todos los preceptos
6 legales del caso y leída que les fue íntegramente a los
7 comparecientes por mí, el Notario, se ratifican en todas y cada una
8 de sus partes, para constancia firman conmigo en unidad de acto,
9 de todo lo cual doy fe.-

10

11

12

13


ING. JUAN FELIPE NICOLAS ESPINOSA TERAN

14

C.C. 170420226-4 C.V. 068-0109

15

16


SRA. PATRICIA SCHETTINI PEÑAHERRERA

18

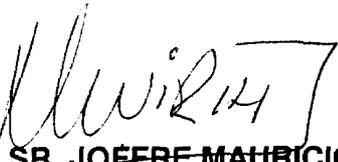
C.I. 171008101-7

19

20

21

22


SR. JOFFRE MAURICIO WIRTH JIRON

23

C.C. 170688824-3 C.V. 080-0344

24

25

26

27


DOCTOR GUSTAVO ARIAS CASTELLANOS

28

NOTARIO DÉCIMO OCTAVO SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO

SE AGREGAN DOCUMENTOS HABILITANTES:

CERTIFICADO

Por medio de la presente certifico que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía "NOVATECH, SISTEMAS DE MEJORAMIENTO CONTINUO CIA. LTDA.", en su sesión de 7 de junio del 2007, autorizó por unanimidad del capital social, al socio Ing. Juan Felipe Nicolás Espinosa Terán para que ceda 2.826 participaciones sociales de un dólar de valor cada una en favor del Ing. Mauricio Wirth Jirón.

Quito, 7 de junio del 2007


Ing. Jaime Ubidia Moral
GERENTE GENERAL





**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
SOCIOS DE LA COMPAÑIA "NOVATECH, SISTEMAS DE MEJORAMIENTO
CONTINUO CIA. LTDA."**

En la ciudad de Quito, a los 7 días del mes de junio del 2007, en el local social de la compañía, siendo las 18:00 horas, se reúnen los siguientes socios: Inversiones Andinas de Bienes y Servicios, Inversiones A.B.S. C.A., legalmente representada por su Gerente General, Ing. Antonio Toledo Romoleroux, propietaria de 72.896 participaciones sociales de un dólar de valor cada una; el Ing. Jaime Ubidia Moral, propietario de 48.597 participaciones sociales de un dólar de valor cada una; el Ing. Pablo Ubidia Moral, propietario de 24.299 participaciones sociales de un dólar de valor cada una; el Ing. José Sempértegui Gallegos, propietario de 11.037 participaciones sociales de un dólar de valor cada una; el Ing. Felipe Espinosa Terán, propietario de 2.826 participaciones sociales de un dólar de valor cada una; el Ing. Fernando Andrade Vásconez, propietario de 2.545 participaciones sociales de un dólar de valor cada una; la Lcda. Gloria Landázuri Camacho, propietaria de 1.774 participaciones sociales de un dólar de valor cada una; y, la señorita María Eugenia Arias, representada por su Apoderado, Ing. Fernando Andrade Vásconez, propietaria de 280 participaciones sociales de un dólar de valor cada una.

Los asistentes representan el 100% del capital social de la compañía y de conformidad con lo previsto en el artículo 119 de de la Ley Compañías resuelven constituirse en Junta General de Socios, bajo la Presidencia del Ing. Fernando Andrade Vásconez, actuando como Secretario el Ing. Jaime Ubidia Moral, en su calidad de Gerente General, para tratar sobre el siguiente asunto:

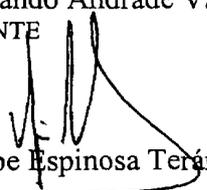
- Autorización para cesión de participaciones

El señor Presidente pone en conocimiento de la Junta General el punto constante en el orden del día y manifiesta que el Ing. Juan Felipe Nicolás Espinosa Terán desea ceder sus 2.826 participaciones sociales que posee en la Compañía, en favor del señor Joffre Mauricio Wirth Jirón. La Junta General, en forma unánime, resuelve autorizar la presente cesión de participaciones.

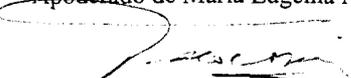
Por concluido el asunto para el cual se reunió la presente Junta General, el señor Presidente concede un receso para la redacción del Acta. Reinstalada la sesión, por Secretaría se da lectura del texto íntegro del Acta y ésta es aprobada unánimemente por todos los socios.

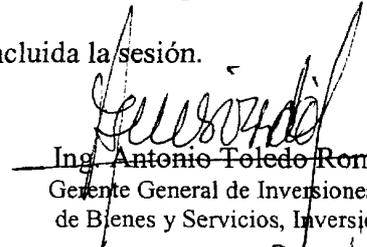
Siendo las 18:30 horas el señor Presidente da por concluida la sesión.


Ing. Fernando Andrade Vásconez
PRESIDENTE


Ing. Felipe Espinosa Terán


Ing. Fernando Andrade Vásconez
Apoderado de María Eugenia Arias


Ing. Pablo Ubidia Moral


Ing. Antonio Toledo Romoleroux
Gerente General de Inversiones Andinas
de Bienes y Servicios, Inversiones ABS


Lcda. Gloria Landázuri Camacho


Ing. José Sempértegui Gallegos


Ing. Jaime Ubidia Moral
SECRETARIO

IDENTIFICACION
 PATRIA SUETI AMERICANA
 23 DE JUNIO DE 1993
 PANAMA
 5 7024 26922
 QUITO-PICHINCHA 1996 E

[Handwritten signature]



REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE INTERIORES
 CUBAQUINIA N. 1704209225-4
 ESPINOSA TERAN JUAN FELIPE NICOLAS
 PICHINCHA GONZALEZ SUAREZ
 18 DE NOVIEMBRE 1956
 006-1 0419 10589 N
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1956



PANAMEÑA 31345 1223
 CC. JUAN FELIPE NICOLAS ESPINOSA
 SUPERIOR Q. DOMESTICOS
 GINO ARMANDO SCHETTINI
 YOLANDA PENAHERERA
 QUITO-10-11-2000
 QUITO-10-11-2012
 874



ECUATORIANA ***** 463640244
 CASADO PATRICIA SCHETTINI PENAHERERA
 SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO
 NICOLAS ESPINOSA
 ROSA TERAN
 QUITO 27/01/2006
 27/01/2018
 REN 1760130



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 2007
 1 DE ABRIL DE 2007
 068-0109 1704202264
 NUMERO CEDULA
 ESPINOSA TERAN JUAN FELIPE NICOLAS
 PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTON
 CHAUPICRUZ PARROQUIA
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



[Handwritten mark]

NOTARIA D. Luis Octavio
 Dr. Enrique Diaz
 NOTARIA D. Luis Octavio DEL CANTON QUITO
 EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE que
 la fotocopia que ANTE MI ESTE esta conforme con el
 original que me fue presentado.
 En: Feja(s) Util(es)
 Quito, a:
 Dr. Guadalupe Las Castellanos
 Notario Suplente D. Luis Octavio del Canton Quito



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y REGULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170688824-3

WIRTH JIRON JOFFRE MAURICIO

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

27 FEBRERO 1962

FECHA DE NACIMIENTO
RES. CIVIL 006-L-0176-02737-M

PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1962

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** E333312222

NACIONALIDAD INO. DACT

CASADO MARIA VERONICA GONZALEZ M

ESTADO CIVIL

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

INSTRUCCION PROF. OCUP.

JOFFRE WIRTH

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

EUSA JIRON

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

QUITO 25/02/2008

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

25/02/2015

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 0479509
Pch



PULGAR

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
CONSULTA POPULAR NACIONAL
15 DE ABRIL DE 2007

080-0344 1706888243
NUMERO CEDULA

WIRTH JIRON JOFFRE MAURICIO

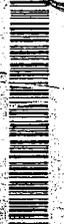
PICHINCHA
PROVINCIA
CHAUPICRUZ
PARTRUCUJA

QUITO
CANTON

[Signature]

K. PRESIDENTE DE LA JUNTA

Consulta 2007



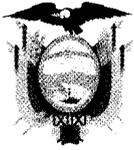
NOTARIA (Notario) del Cantón QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE que
la fotocopia que ANTECEDENTE esta conforme con el
original que me fue presentado.

En:
Quito, a: 03/04/2015

[Signature]
Dr. Enrique Díaz B.
Notario Suplente Décimo Octavo del Cantón QUITO



[Handwritten signature]



Dr. Enrique Díaz Ballesteros



....torgó ante mi, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, de la ESCRITURA PUBLICA DE **CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA NOVATECH, SISTEMAS DE MEJORAMIENTO CONTINUO CIA. LTDA.**, que otorga el señor Ingeniero **JUAN FELIPE NICOLAS ESPINOSA TERAN Y SRA.**, a favor del señor **JOFFRE MAURICIO WIRTH JIRON**, la misma que se encuentra debidamente firmada y sellada en los mismos lugar y fecha de su celebración.-



DOCTOR GUSTAVO ARIAS CASTELLANOS

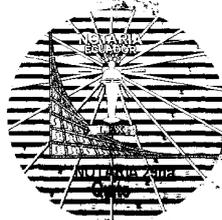
NOTARIO DÉCIMO OCTAVO SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO



ZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía Sistemas de Mejoramiento Continuo, SISMECON COMPAÑIA LIMITADA (actualmente denominada "NOVATECH, SISTEMAS DE MEJORAMIENTO CONTINUO COMPAÑIA LIMITADA), celebrada en esta Notaría el 12 de abril de 1993, tomé nota de la Cesión de participaciones otorgada en la Notaria Décimo Octava del Cantón Quito el 05 de julio del año 2007.- Quito a, 16 de agosto del año 2007.-

Salgado
DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ

NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZON En esta fecha se tomo nota al margen de la inscripción número :957 del Registro Mercantil de seis de mayo de mil novecientos noventa y tres, fs. 1613 vta, tomo 124, número 2857 del Registro Mercantil de diez de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, a fs. 5432, tomo 125 y número: 3298 del Registro Mercantil de ocho de noviembre de mil novecientos noventa y cinco, fs. 4742 vta, tomo 126 correspondiente a la compañía "NOVATECH SISTEMAS DE MEJORAMIENTO CONTINUO CIA. LTDA..", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, veinte de agosto de dos mil siete.
EL REGISTRADOR.-

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



Ng